

30 JUN 2015

VISTO:

La Nota S01 0015705/2015 "Solicitud de Concurso Cerrado para cambio de categoría de la docente Lic. Adriana Margarita Gioco", presentada por la Directora de Carrera de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la regularización de la situación de revista de la docente, quien por no haberse presentado oportunamente a la convocatoria a categorizaciones encuentra como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de una asignatura;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Asuntos Académicos, presentando un despacho donde manifiesta: "...Vista la solicitud presentada por la Directora de Carrera de la Licenciatura en Biología Sede Oro Verde – Diamante y considerando que en la Resolución CD – FCyT N° 530/14 no se prevee la figura del llamado a "Concurso Cerrado" es que se sugiere la convocatoria de recategorización interina hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso ordinario. Atento a que se conocen numerosas situaciones similares se sugiere analizar la posibilidad de un llamado amplio a recategorización";

Que el Consejo Directivo de Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2015 considera el citado despacho de comisión, agregándole la aclaración que la convocatoria será para todos los docentes interinos que hayan concursado con anterioridad al dictado de la Resolución FCyT N° 071/09 del 20 de febrero de 2009 en cuya norma ya se establece la necesidad de asignar una categoría al docente concursante, aprobándolo por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. h) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

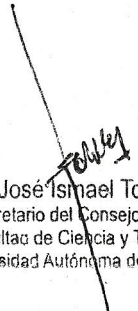
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispóngase la apertura de una nueva convocatoria a Categorización Interina de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con carácter excepcional y por única vez a efectos de regularizar las situaciones pendientes.-

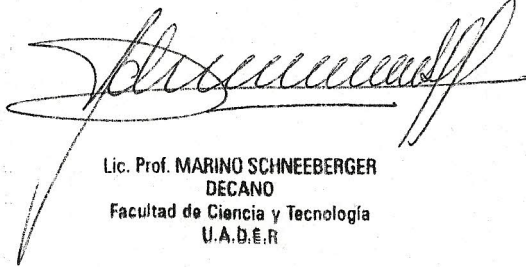
Artículo 2°: Fíjese la fecha de inscripción para el proceso de categorización de 01 de septiembre al 15 de septiembre de 2015 en cada una de las sedes de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en los horarios habituales de funcionamiento de las respectivas mesas de entrada.-

Artículo 3°: Establécese que la nueva convocatoria a categorización será evaluada por comisiones ad-hoc disciplinarias, propuestas por la Secretaría Académica y aprobadas por el Consejo Directivo, atendiendo a los siguientes criterios, no excluyentes, como son los siguientes: títulos, antigüedad, desempeño y actualización docente.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos




Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R